## MURCIA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, de fecha 30 de mayo, dictado en el juicio voluntario de quiebra 450/2000, de «Comuna, Sociedad Anónima», y don José Hernández Pérez e Hijos, instado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Comuna, Sociedad Anónima», y «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida Juan Carlos I, número 19, edificio «Pirámide», con CIF A-31010366 y A-3010256, quienes han quedado incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a los quebrados, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Antonio Luis Bernal Llorens, con domicilio en Murcia, plazo Santo Domingo, número 5, 1.º A, y con documento nacional de identidad número 22.424.937-Y, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a los quebrados para que lo manifiesten al Comisario don Manuel Guzmán Salinas, con domicilio en Murcia, plaza Fuensanta, número 2, 7.º A, y con documento nacional de identidad número 22.449.052-V, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Murcia, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.217.

#### MURCIA

#### Edicto

Doña Leocadia Díaz Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mur-

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Galera Orenes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Descripción: Una casa, situada en el partido de Puebla de Soto, término de Murcia, sitio conocido por Los Pujantes, señalada con el número 1, compuesta de un solo cuerpo, en planta baja, y cámara cubierta, o planta primera, distribuidas ambas plantas en varias habitaciones y servicios. Ocupa todo una extensión de 34 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el Registro de la Propiedad número 6, libro 80 de la sección décima, folio 46, finca número 959-N, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Murcia, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.280.

# **NULES**

## Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de separación matrimonial número 1/1994, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Palau Jerico, en nombre y representación de doña Josefa Moscardó Úbeda, contra don José Manuel Balageur Gil, sobre reclamación de 2.211.728 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que al final del presente figura, señalándose para el día 7 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes

# Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 17 032 0001 94, el 20 por 100 del tipo de subasta. También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo si estos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Bienes valorados por 32.148.650 pesetas.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el día 9 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en éstas se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bien obieto de subasta

Único. Mitad indivisa de la vivienda sita en Alquerías del Niño Perdido, calle San Pedro, número 1, inscrita en el Registro Civil número 1 de Villareal, inscrita al tomo 776, libro 503 de Alquerías, folio 53, finca número 47.285, y al tomo 769, libro 449 de Alquerías, folio 127, finca número 47.005, embargados al demandado y valorados por 32.148.650 pesetas.

Nules a, 22 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.492.

## OCAÑA

# Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vega Carpintero y doña María Rosario Palomino Mendívil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-lándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294000018 27/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por